

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.08.2024 presentada por CARMEN RAPIMAN MILLAMAN.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-5144, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la eliminación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-5144
Actividad Económica	:	ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA VENTA DE LEÑA Y CARBON (NO AUTORIZA PICADURIA DE LEÑA)
Código Actividad	:	472.101
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	CALLE PRESIDENTE RAMON BARROS LUCO N°01551
Nombre Del Contribuyente	:	CARMEN RAPIMAN MILLAMAN
Rut	:	14.135.285-7
Rol Avalúo	:	2426-92
Email	:	
Celular	:	

ELIMINACION DE GIRO

Eliminación de Actividad Económica: VENTA DE LEÑA Y CARBON (NO AUTORIZA PICADURA DE LEÑA)

Código Actividad	:	477395
Fecha De Solicitud	:	07.08.2024
Otorgación N°	:	19
Fecha Otorgamiento	:	08.08.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS